



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00599 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre seis de dos mil veinte

Se agrega al proceso las notificaciones realizadas por el apoderado de la parte actora, en la cual se notificó personalmente y en debida forma a los demás herederos interesados en esta sucesión, sin que a la fecha se hayan hecho presente a recibir la debida notificación, por lo que se le autoriza para notificar por aviso a los señores ALFONSO EDUARDO, FAUSTO ELIAS, FABIO CESAR Y HERNAN DARIO ORTIZ LAMPION.

En los términos del poder conferido tiene facultades el doctor ALVEIRO ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, para representar a la coheredera NORA ELENA ORTIZ LAMBION, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Toda vez que la señora DORA LUZ ORTIZ LAMPION solicita que se le notifique al correo electrónico hnanrpo@gmail.com, se autoriza al abogado para realizar dicha notificación de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

TENGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora MARIA OLGA ORTIZ LAMPION, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que declaró abierto y radicado el proceso el 9 de diciembre de 2019, a partir del día en que se notifique este proveído conforme con el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Se ordena ingresar en la Página de Registro Único de Emplazados el emplazamiento debidamente realizado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	72
Fijado hoy 9 NOV 2020 a las 8.00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
Secretario	